



BASES II CARRERA DE AUTOS LOCOS **FIESTAS SEPTIEMBRE**

El Ayuntamiento de Valdemorillo, organiza la “II Carrera de Autos Locos Fiestas Septiembre”, con el objetivo de continuar incentivando la cooperación y participación de las peñas del municipio, colectivos, asociaciones y público en general, en un entorno lúdico-festivo.

Los vehículos participantes podrán adaptarse a formas y diseños originales, empleando todo tipo de materiales, deberán ser de fabricación artesanal y moverse por la fuerza de la inercia, quedando prohibida la instalación de pedales o motores. Se premiará además de la velocidad, la creatividad y la originalidad tanto del vehículo como del vestuario de los pilotos.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. El Auto Loco tiene que estar compuesto por un equipo de 4 personas con un 1 piloto como mínimo.
2. El Auto Loco debe cumplir los siguientes requisitos de seguridad para los propios participantes:
 - ✓ Provisto de 3 ruedas mínimo en contacto con el suelo.
 - ✓ Mecanismo de dirección o control.
 - ✓ Sistema de freno efectivo.
3. El Auto Loco no puede llevar ningún tipo de tracción a motor.
4. Cada Auto Loco deberá estar equipado con un dispositivo de señales acústicas (sirena, pitos...), para prevenir riesgo, pero también para incorporarlo en la originalidad del diseño.
5. El Auto Loco debe tener una base donde se sustente, no puede transportarlo la persona sobre su propio cuerpo rodado, por ejemplo: por unos patines.
6. Para extremar las medidas de seguridad cada uno de los pilotos deberán llevar puesto un casco integral de protección (obligatorio), calzado deportivo, pantalones largos, camiseta de manga larga y guantes, así como también es recomendable el uso de coderas y rodilleras.
7. Para realizar el remolcado de los vehículos hasta la línea de salida, el Auto Loco deberá disponer de un punto de anclaje para remolcar el bólido. En caso contrario, el Auto Loco será empujado por los ocupantes.
8. Medidas: No hay límite de medidas ni de peso, es decir puede hacerse como se quiera.
9. Queda prohibido impulsar al Auto Loco en cualquier tramo del recorrido, excepto en caso de quedarse parado en algún tramo y solo para solventar dicha situación.



BASES II CARRERA DE AUTOS LOCOS **FIESTAS SEPTIEMBRE**

10. El trazado de la pista, estará dotada con las suficientes medidas de seguridad. El recorrido se situará en una vía urbana del municipio. Estos competirán uno por uno, con un margen de tiempo suficiente que asegure la integridad de los participantes.

NORMAS DE CARRERA:

1. La carrera contará con los comisarios/organizadores que supervisarán el recorrido del Auto para evitar trampas.
2. El tiempo de la carrera será válido siempre que los Autos lleguen a meta sin haber sido ayudados por espectadores, es decir, si el auto tiene colisión y puede seguir en pista, el Auto solo podrá ser impulsado por los comisarios/organizadores y los pilotos del Auto.
3. Se entiende que la carrera será válida siempre que el Auto completo traspase la línea de meta, es decir, el Auto que no llegue a meta obtendrá la mínima puntuación en la categoría de velocidad.
4. La salida de los pilotos será efectuada por lo miembros de la organización, cuya misión será soltar el vehículo a la orden de salida.
5. Hacer caso omiso a los miembros de la organización, será motivo de expulsión de la carrera.

DESTINATARIOS:

1. Todos los participantes deberán tener 14 años cumplidos. Los menores deben presentar autorización del padre/madre/tutor (se adjunta autorización con las presentes bases y hoja de inscripción). En ambos casos de acreditarse con la presentación del DNI en el momento de la inscripción en la Casa de la Juventud.

INSCRIPCIONES:

1. Para poder participar en este concurso es obligatorio la inscripción en la Casa de la Juventud de Valdemorillo, en horario de oficina. También se puede hacer a través del Teléfono: 91.899.02.70 Móvil: 686.177.902 o vía correo electrónico: info.juventud@aytovaldemorillo.com.
2. El plazo de inscripción será hasta el día 5 de septiembre.
3. La carrera se celebrará el día 7 de septiembre a las 20:00h. (por motivos organizativos, el horario podrá ser variado, avisando a los inscritos con tiempo suficiente).
4. El trazado se desarrollará por una vía urbana del municipio. El Ayuntamiento se reserva alargar o acortar el mismo, en función de la seguridad de los participantes. El circuito tendrá pendientes para facilitar que los Autos Locos puedan moverse por inercia.



BASES II CARRERA DE AUTOS LOCOS **FIESTAS SEPTIEMBRE**

5. Los datos necesarios para la inscripción son:

- ✓ Nombre y apellidos de los pilotos, DNI (fotocopia de cada participante), y fecha de nacimiento de cada participante.
- ✓ Teléfono de contacto.
- ✓ Nombre que identifique al Auto Loco.
- ✓ Los menores de 14 años podrán participar siempre y cuando presenten la autorización de su padre/madre/tutor, la autorización puede recogerse en la Casa de la Juventud junto a la hoja de inscripción.

JURADO:

- El jurado estará compuesto por personal municipal, o designados para tal fin.

SEGURO:

- La prueba estará cubierta por el correspondiente seguro de responsabilidad civil y accidentes, disponiendo además la organización, del personal sanitario necesario de primera intervención. No obstante, todos los participantes deberán firmar la inscripción, en la que declaran participar voluntariamente y bajo su total responsabilidad.

PREMIOS:

Modalidad Velocidad:

- 1º Jamón + Trofeo
- 2º Lomo + Trofeo
- 3º Salchichón + Trofeo
- Auto más lento: Bocata de jamón + Trofeo

Modalidad Originalidad:

- 1º Jamón + Trofeo
- 2º Lomo + Trofeo
- 3º Salchichón + Trofeo



BASES II CARRERA DE AUTOS LOCOS **FIESTAS SEPTIEMBRE**

SISTEMA DE VOTACION:

Habr  dos modalidades:

Modalidad de Velocidad

1. Se contar  como clasificados los Autos Locos que lleguen con menor tiempo con los ocupantes del veh culo.
2. En caso de empate en la categor a de Velocidad, o que se produzcan dudas sobre un posible vencedor, se repetir  la carrera  nicamente con los veh culos implicados en esta situaci n.
3. Dependiendo del n mero de Autos Locos, se realizar n tantas eliminatorias como se vean oportunas, hasta llegar a una carrera final. Las tandas se determinar n por riguroso orden de inscripci n. En caso de haber muchos participantes, se realizar  una  nica carrera eliminatoria.
4. La notificaci n sobre el resultado de los ganadores de los premios de Velocidad ser  comunicada al finalizar dicha competici n.

Modalidad de Originalidad participar n todos los “Autos Locos”, independientemente del resultado de la carrera. Si alguno no quiere participar en esta modalidad deber  comunicarlo a la organizaci n antes de que comience la competici n. Habr  premios para los autos que queden en los dos primeros puestos.

Se valorar  por orden de importancia:

- Decoraci n del “Auto Loco”: originalidad, acabados, etc.
- Puesta de escena del Grupo: disfraces, animaci n, etc.

1. El Jurado que valorar  la Originalidad de los “Autos Locos”, estar  compuesto por dos integrantes de la organizaci n y por tres personas ajenas a la organizaci n.
2. Cada integrante del Jurado puntuar  de manera secreta de la siguiente manera:
 - a. Decoraci n del “Auto Loco”: hasta 5 puntos.
 - b. Puesta en escena del grupo: hasta 5 puntos.
3. La clasificaci n final en la modalidad de Originalidad se establecer  del resultado del sumatorio de los aspectos anteriores. En caso de empate a puntos, se realizar  una nueva votaci n con las Autos Locos empatados. En esta ocasi n, las puntuaciones ser n hasta un m ximo de 10. Si se contin a con el empate se



BASES II CARRERA DE AUTOS LOCOS **FIESTAS SEPTIEMBRE**

añadirán al jurado dos personas más, ajenas, y se realizarán las votaciones necesarias hasta determinar el primer y segundo puesto de Originalidad.

4. La notificación sobre el resultado de los ganadores de los premios de Originalidad, será comunicado antes del inicio de las competiciones de Velocidad.

La entrega de premios se realizará donde se expongan los bólidos media hora después de que termine la carrera. Será imprescindible que acuda un integrante como mínimo, a recoger los distintos premios de la carrera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elaborar los criterios y sistemas de calificación, que oportunamente se darán a conocer a los miembros del jurado. El fallo del jurado será inapelable y el Ayuntamiento hará público dicho fallo.

BASES AYUDA ECONÓMICA

PRIMERA. - **Participantes:** Podrán solicitar la ayuda municipal, todas aquellas asociaciones, entidades urbanísticas, comunidades de vecinos, peñas, grupos o particulares de Valdemorillo que participen en la II Carrera de Autos Locos y cumplan con las presentes bases.

SEGUNDA. - **Inscripciones:** La inscripción (para solicitar la ayuda), se realizará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (Pza. Constitución, nº 1), en horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, durante el plazo comprendido desde la fecha del anuncio correspondiente y hasta las 14:30 horas del día 5 de septiembre de 2024. Esta inscripción será obligatoria para todos los autos que quieran solicitar la ayuda.

TERCERA. - Una vez admitida por el Ayuntamiento la inscripción y previa aceptación expresa de las presentes bases por parte de los participantes, así como la presentación de la correspondiente documentación, cada Auto Loco participante **tendrá derecho a una ayuda económica por parte del Ayuntamiento como apoyo al coste de la ejecución del mismo, hasta un máximo de 150 euros por auto, hasta un máximo de 2.100€ en total** que será justificada con facturas de gastos relacionados con dicho auto. Así mismo, y antes de la entrega del importe de la ayuda económica será firmado compromiso de confección y elaboración del auto, que estará sujeto en todo momento a la comprobación por parte del Ayuntamiento, bajo apercibimiento en caso contrario de devolución íntegra del importe de la ayuda.

CUARTA. - La técnica y el procedimiento de ejecución, se ajustarán a las normas previamente indicadas en estas bases.



BASES II CARRERA DE AUTOS LOCOS **FIESTAS SEPTIEMBRE**

QUINTA. - La inscripción en la carrera (tanto de participación en la Casa de Juventud, como de solicitud de la ayuda en el Ayuntamiento), y participación, implica la aceptación de las presentes bases, declinando el Ayuntamiento toda responsabilidad en caso de incumplimiento de las mismas.

SEXTA. - Lo no previsto en estas bases quedará sometido al criterio de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemorillo, que será quien ostente la posibilidad de interpretar las mismas.

SÉPTIMA. - El Ayuntamiento se reserva el derecho de elaborar los criterios y sistemas de calificación, que oportunamente se darán a conocer a los miembros del jurado. El fallo del jurado será inapelable y el Ayuntamiento hará público dicho fallo.

OCTAVA. - Se designa como responsable de estas bases y de la Carrera de Autos Locos 2024, a D. Rafael Pozuelo Álvarez (Coordinador de Juventud).

LA ORGANIZACIÓN SE GUARDA EL DERECHO DE
ELIMINAR EL AUTO LOCO QUE NO CUMPLA ALGUNA DE
LAS CONDICIONES INDICADAS.



BASES II CARRERA DE AUTOS LOCOS FIESTAS SEPTIEMBRE

NOMBRE DEL/A PARTICIPANTE.....D.N.I.....

FECHA DE NACIMIENTO..... NACIONALIDAD.....

NOMBRE DEL PADRE.....NOMBRE DE LA MADRE.....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO PADRES:

TELÉFONO PARTICIPANTE:

E-MAIL PADRES:.....

E-MAIL PARTICIPANTE:.....

AUTORIZACIÓN

El/ La abajo firmante D/Dña.....

Con D.N.I.....Como padre / madre / tutor/a del participante, manifiesta su conocimiento de que su hijo participa en “I Carrera de Autos Locos”, de Valdemorillo. Por otro lado, se acepta que la conducta de su hijo tutorado, que no se corresponda con las instrucciones del personal de organización presente y produzcan daños materiales o puedan suponer delito, Falta penal o Responsabilidad Civil, generará Responsabilidades exclusivamente sobre el participante o la persona que ostente la Patria Potestad.

Responsable: Ayuntamiento de Valdemorillo/ P2816000J / Pl. de la Constitución, 1, 28210 Valdemorillo, Madrid / dpd@aytovaldemorillo.com / 886160554 | **Finalidad principal:** Para la correcta gestión la estancia del menor en el campo inscrito. | **Legitimación:** es la ejecución de un contrato para la finalidad de gestionar la estancia del menor en el campamento | **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo autorización expresa u obligación legal. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. | **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://aytovaldemorillo.com/> o escribiendo al correo electrónico dpd@aytovaldemorillo.com. También puede solicitarla en formato papel en nuestras instalaciones.

MARQUE LAS SIGUIENTES CASILLAS EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO:



Conforme a la normativa sobre protección de datos y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Acepto la utilización Ayuntamiento de Valdemorillo de los vídeos, imágenes y/o audios en los que intervenga EL MENOR con la finalidad de poder publicarlos en la página web así como en cualquiera de las redes sociales de las que forme parte u otra publicación impresa y/o digital, con el objetivo de ofrecer una mayor visibilidad y/o difusión al Ayuntamiento de Valdemorillo.

NOTA: Esta actividad está subvencionada por el Ayuntamiento. Por este motivo no se podrá realizar ninguna devolución del dinero excepto en caso de suspensión de la actividad.

En.....a.....de.....20

FIRMA